

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5178** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 742/2015, con NIG 0401342M20150000758 por auto de 18/12/2015 se ha declarado en concurso consecutivo necesario a los deudores D.ª Ana María Montero López con NIF 34.853.743-A y D. Francisco Martínez Fernández con NIF 78.030.584-W, ambos en Cl. Chullo, 3, de Laujar de Andarax ( Almería).

2.º Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal D. Francisco Javier Berenguel López con DNI 34.842.589-G, designado como dirección postal Ctra. de Níjar, n.º 70, Local 14, 04120 La Cañada de San Urbano ( Almería). Teléfono 657 893 001, así como dirección electrónica javiberenguel@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación en el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación y de la Sección 5.ª

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3).

Almería, 1 de febrero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160005837-1